



AYUNTAMIENTO DE **ORTIGOSA DEL MONTE (Segovia)**.

CIF: P4017600J. Pza. Manuel Díaz Miguel Moraleda, 1. 40421

Ortigosa del Monte (Segovia)

Tel. y fax: 921489163. Email: ayuntamiento@ortigosadelmonte.es.

www.ortigosadelmonte.es

CONCEJALES.:

D. Luis Mariano Peña de Frutos.
D. Nicolás Domingo Postigo
D. Manuel Alonso Fernández (se
excusa en su nombre una vez
finalizado el pleno D. Jesús Ángel
Moreno ante el secretario)
D. Jesús Ángel Moreno Pérez
D^a María Pilar de Frutos Segovia
D. Julián Maestre Calle

PRESIDENCIA:

D. Juan Carlos Cabrejas Mínguez

**SECRETARIO DE LA
CORPORACION:**

D. Andrés Victoria Romo.

ACTA DE LA SESION
EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO
EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2015.

En el Municipio de Ortigosa del Monte (Segovia), a **11 de febrero de 2015, siendo las 18,00 horas**, y bajo la Presidencia del Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, para celebrar **Sesión extraordinaria**, en primera convocatoria, que al objeto y legal forma han sido convocados todos sus miembros, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto 78.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Existe quórum por 1/3 de los concejales.

Abierto el Acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto y que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El alcalde somete a votación el acta de la anterior sesión celebrada, pidiendo la palabra el concejal D. Nicolás Domingo, el cual alude lo siguiente:

Que quiere hacer constar una discrepancia respecto el acta del día 17 de diciembre de 2014, en la que no consta que su posición a favor de la cesión del local para comedor a Asociación lo era siempre que no creara gastos al Ayuntamiento, y que así lo preguntó, contestándole el alcalde que no y que por esa razón voto a favor del acuerdo.

El alcalde alude a que ese acta ya fue aprobado, pero no tiene inconveniente en que conste la posición del concejal D. Nicolás Domingo.

A continuación se aprueba el acta de la sesión anterior con cinco votos a favor y una abstención por estar ausente del concejal D. Jesús Moreno.

SEGUNDO.- SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE N.U.M EN TRAMITACIÓN POR REQUERIMIENTO DE COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO RESPECTO ORDENENZA Nº 4

El alcalde informa del escrito enviado por la Junta de Castilla y León, respecto la justificación de los parámetros existentes en la ordenanza nº 4 de las Normas urbanísticas dedicadas a uso industrial.

El Alcalde da la palabra al secretario, el cual expone, que ha habido una modificación en la ordenanza nº 4, aumentando la edificabilidad del 0,40 al 0,65, siendo la parcela suelo urbano por indicación en informe de la Comisión Territorial de Urbanismo, justificándose en por un lado la clasificación como suelo urbano de la parcela en cuestión afectada por la ordenanza nº4, así mismo por favorecer un aumento de la actividad industrial derivada de

la eliminación del sector industrial que se desarrollaba lindero al la parcela y que no ha sido aceptada en su informe por carreteras del estado, así mismo para dar aplicación al artículo 4.2b) de las DOTSE y favorecer el desarrollo industrial en el entorno de la N-603 y todo ello derivado de la falta de necesidad de protección de la parcela según los informes medioambientales del expediente, unido todo a que es de interés general aumentar la posibilidad de desarrollo industrial y de empleo en el municipio.

Tambien alude el secretario a que debido a la postura jurisprudencial del Tribunal Supremo en la sentencia STS 5587/2014 - ECLI:ES:TS:2014:5587 de 23 de diciembre de 2014, se entiende que no es aplicable el artículo 130 f) del RUCYL por atender al carácter básico del artículo 15.4 del TRLS08 y ser siempre necesario el Estudio económico financiero de las normas urbanísticas o la memoria económica, de tal forma que se ha redactado el estudio económico y se somete a aprobación por el pleno para incorporarlo a la documentación.

Tras esto se aprueba por unanimidad de los presentes la subsanación requerida respecto a la ordenanza nº 4, su incorporación a la memoria vinculante y la aprobación del estudio económico de las N.U.M, acordando someterlo a información pública durante un mes en el BOCYL.

TERCERO.- INFORMACION AL PLENO DE LA DISCULPA PRESENTADA POR EL CONCEJAL SR ALONSO AL ALCALDE DE ORTIGOSA DEL MONTE

El alcalde informa que como consecuencia de las amenazas e insultos del concejal Sr Alonso, el 15 de septiembre pasado presentó en el juzgado nº 5 de Segovia una querrela criminal contra dicho señor, tras lo cual y después de diversas reuniones con el vecino y abogado D. Leoncio Ciudad a quien manifiesta " no puedo negarle casi nada" decidió admitir el escrito presentado por el Sr Alonso en el que reconoce los hechos, presenta disculpas y pide la retirada de la querrela de referencia.

Tras la presentación de escrito del Sr. Alonso pidiendo disculpas, el alcalde procede a leer el escrito el cual es el siguiente:

Sr Don Juan Carlos Cabrerías Minués.
Calle Avenida de Leoncio Ciudad Morano 30
Ortigosa del Monte
Segovia

Muy Sr. mío:

Me permito remitirle este documento como consecuencia del incidente que protagonicé el pasado día 215 de septiembre de 2.014 con el fin de que, con su acuerdo y aprobación, le dé la publicidad que estime oportuna a través del medio que considere más idóneo.

En primer lugar quiero dejar bien claro que reconozco, su honestidad, honrabilidad y recto comportamiento, tanto en el ámbito puramente personal, como en su actuación política desde que ostenta la responsabilidad institucional de la que actualmente es titular.

Mis discrepancias de apreciación personal con alguna de sus decisiones y el grupo de concejales que la han respaldado, quedan limitadas a lo que la dialéctica política permite y sin duda he cometido el error de expresarme de manera nada elegante en no pocas ocasiones. Precisamente mi carácter apasionado y esa falta de reflexión a la hora de manifestar mis opiniones, han dado como resultado las amenazas e insultos que han quedado recogidas en la querrela que me ha interpuesto judicialmente.

Quiero hacer público que tan desafortunadas manifestaciones, fueron efectuados sin intención de ofender ni menoscabar su honor personal ni institucional, ni objetiva, ni subjetivamente. No fue esa mi intención real, fue el producto de una dramática falta de sentido y, como prueba de ello, vengo ahora a disculparme públicamente ante Vd. personalmente y como Alcalde del Ayuntamiento de Ortigosa del Monte, cuyos vecinos espero sepan comprender mi intención, a la vez que me comprometo a no repetir este tipo de conductas que han podido causar las ofensas que no merece el Alcalde de mi pueblo, independientemente de lo que pueda opinar de su pensamiento político.

Por todo ello le pido que tenga a bien desistir de la querrela interpuesta por el bien común de todo el pueblo que debe ser objetivo prioritario de quienes dirigen el Ayuntamiento, para lo cual seguiré trabajando con el máximo interés, al tiempo que respetaré escrupulosamente las normas del buen comportamiento que exige nuestro ordenamiento jurídico.

Fdo. Manuel Alonso Fernández.



Tras leerla el alcalde alude a que va a proceder a dar orden de retirar la demanda, para cumplir con la palabra dada al abogado del Sr. Alonso, por lo que esta no seguirá adelante, salvo que la fiscalía lo estime oportuno.

Tras esta intervención, pide la palabra el concejal del Grupo PSOE D. Jesús Moreno, el cual informa que quiere leer un escrito personal respecto este asunto y que solicita se refleje de forma literal en el acta de la sesión y quede en el expediente, lo cual es aceptado por el alcalde, dando la palabra al concejal Jesús Moreno, el cual lee el siguiente escrito:

POSICIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA, RESPECTO DEL PUNTO 3º DEL ORDEN DEL DÍA PLENO DEL 11 DE FEBRERO DE 2015.

El que suscribe, D. Jesús Ángel Moreno Pérez, como portavoz del grupo socialista en este ayuntamiento, y siendo testigo presencial de todos los hechos que se tratan en este punto 3º del orden del día, quiero dejar constancia literal y por escrito, para que figure en el acta de dicha sesión y por consiguiente quiero manifestar lo que sigue.:

Que estoy en contra de todo tipo de violencia tanto física como verbal. Igualmente quiero manifestar que estoy en contra de los abusos de poder que amparándose en los cargos o las instituciones muchas veces se puede ejercer. Que estoy totalmente de acuerdo y me parece muy oportuno, con el escrito de disculpa presentado por el concejal D. Manuel Alonso Fernández ante el Alcalde de Ortigosa Sr. Juan Carlos Cabrejas, en relación a los hechos sucedidos el pasado 15 de septiembre de 2014, pero igualmente considero oportuno y necesario señalar algunas puntualizaciones, que son mi **opinión personal** de los hechos ocurridos y que se traen al pleno de hoy.

Reitero la solicitud de que quede constancia de forma literal de este escrito, por la importancia de este asunto, con el fin de evitar otras interpretaciones o que no se recoja suficientemente por parte del Secretario de este Ayuntamiento, como creemos viene sucediendo en algunos plenos y de ahí nuestra oposición a votar algunas de las actas, queja que ha sido manifestada por nuestro grupo en varios plenos.

Dado que en todos los hechos relatados en la querella presentada por el Alcalde Sr. Cabrejas, estuve presente como testigo, quiero manifestar mi desacuerdo con el punto 2º de los hechos denunciados en la querella donde se dice literalmente...."En esta sesión (se refiere a la sesión del 15-09-2014) el concejal querellado, y por lo que se refiere a la deliberación del punto cuarto del orden del día, mantuvo una actitud agresiva y grosera frente al Alcalde, por lo que éste hubo de retirarle la palabra en varias ocasiones, interrumpiendo los turnos de los demás concejales y manteniendo enfrentamientos dialécticos, entre ambos ediles".

De manera muy distinta ha sido interpretando el mencionado punto cuarto del pleno del 15-09-14 por el Sr. Secretario de la Corporación, ya que se recogen en el acta el tono de aquel debate, en los siguientes términos que leo literalmente...."El concejal alude en **tono alto**...." Más adelante, en el mismo punto del acta, el Sr. Secretario sigue diciendo.: "El alcalde somete el asunto a votación **siguiendo hablando** el Concejal D. Manuel..." Por último el Sr. Secretario, en este punto también dice.: "Tras decirle que no tiene el turno de palabra, hay un **pequeño enfrentamiento dialéctico**".

Quiero expresar con esto, que el tono agresivo y grueso que se denuncia en la querella, no se corresponde de ninguna manera, con el tono que se recoge en el acta de la sesión, donde figuran expresiones como.: "tono alto", "siguiendo hablando el concejal" o "pequeño enfrentamiento dialéctico". Esto se hubiera resuelto, en mi opinión, dando la palabra al Concejal D. Manuel Alonso, para tener la oportunidad de justificar su voto negativo, una vez que se produjo la votación. Considero un error negarle el turno de palabra, que según mi opinión, va en contra del reglamento. Y para finalizar este asunto, decir que cuando el Sr. Alcalde le mandó callar, el concejal Sr. Alonso así lo hizo.

Yo calificaría la actitud de mi compañero Manuel Alonso de, "actitud asertiva", en la defensa del derecho a dar su opinión como Concejal, en el debate de un punto del orden

del día. Y trató de justificar su voto, lo cual no se recoge en el acta porque no se le dejó hablar, retirándole el turno de palabra.

Respecto del punto 3º de la querella presentada por el Sr. Alcalde, donde se dice textualmente.: "...el Alcalde comprobó, que a la puerta de la Casa Consistorial, el concejal ahora querellado increpaba y discutía muy acaloradamente con el concejal D. Nicolás Domingo Postigo....", quiero manifestar que dado que yo era testigo presencial en dicha conversación, entre el Sr. Alonso y el Sr. Domingo, en ningún momento observé que se increpara al concejal Sr. Domingo Postigo y dado que el aludido está aquí presente, le ruego que manifieste su opinión al respecto y quede también reflejado en este acta.

En cuanto al punto 4º de la querella donde se denuncian unos hechos posteriores a la sesión de pleno, sucedidos en el bar, también voy a dar mi versión.: Los dos concejales del grupo socialista, estábamos sentados en una zona muy próxima a la entrada del bar, teniendo una conversación absolutamente privada, y en este momento entraron los mencionados ediles. Puedo asegurar que en ningún momento mi compañero Sr. Alonso ni yo mismo nos dirigimos hacia el Sr. Alcalde o alguno de sus acompañantes, los cuales al entrar al bar, pudieron escuchar alguna expresión en tono elevado, dentro de esta conversación estrictamente privada, pero en ningún momento dirigiéndonos a ellos en primera persona. Y sin mediar palabra, ni pedimos explicaciones, salieron del establecimiento, de forma repentina.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales esta es mi particular versión de los hechos, que quiero que se refleje en el acta de forma literal, ya que fui testigo presencial en todo momento de los hechos denunciados.

Reitero que veo adecuado el escrito de disculpa de mi compañero Sr. Alonso y ruego al Sr. Alcalde mantenga su posición de retirar la querella contra mi compañero. Todo ello daría normalidad a una relación que debe ser la habitual entre el equipo de gobierno y la oposición, cada uno con sus posturas y opiniones, pero estoy seguro que todos con el mismo fin de buscar el bienestar de los vecinos de Ortigosa del Monte.

Ortigosa del Monte a 11 de febrero de 2015

Fdo. D. Jesús Ángel Moreno Pérez.
Concejal Grupo PSOE

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA DEL MONTE. SEGOVIA.

El concejal D. Jesús Moreno pide al concejal D. Nicolás Domingo que diga si tuvo un enfrentamiento con el concejal D. Manuel Alonso, contestando este que no tuvo un enfrentamiento personal, pero si le recriminaba ciertos aspectos.

Ante esto el alcalde alude a que ante este escrito del Sr Moreno va a pensarse retirar la demanda y que en todo caso demuestra una clara contradicción, ya que si no ocurrió nada como dice el Sr. Moreno en su escrito, debería preguntarse por que el concejal Manuel Alonso pide públicamente disculpas y alude en su escrito a las amenazas e insultos que quedaron recogidas en la querella.

Tras esto se da por finalizado el pleno, habiendo diversas personas hablando a la vez que hacen imposible recoger lo dispuesto por cada una de ellas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión en el lugar y fecha del encabezamiento, siendo las 18,30 h que firma el Alcalde de lo que yo el secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

JUAN CARLOS CABREJAS MINGUEZ

ANDRES VICTORIA ROMO